



**AJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA ID
Nº: 515568-7-LE22, "MEJORAMIENTO
Y PINTURA CANCHA LICEO REINO DE
DINAMARCA, MAIPÚ".**

**RESOLUCIÓN N° 79/2022
25 DE MARZO DE 2022**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la publicación, de fecha 08 de febrero de 2022, del llamado a propuesta pública para la contratación de obras para el **"MEJORAMIENTO Y PINTURA CANCHA LICEO REINO DE DINAMARCA, MAIPÚ"**, bajo el ID N°: **515568-7-LE22**, a través del Portal Mercado Público, con sus respectivas bases administrativas, bases técnicas y sus anexos; el acta de apertura electrónica de las ofertas de la referida propuesta, de fecha 17 de febrero de 2022, el Informe de Adjudicación de Licitación Pública **"MEJORAMIENTO Y PINTURA CANCHA LICEO REINO DE DINAMARCA, MAIPÚ"**, de fecha 18 de marzo de 2022, acompañado mediante Memorándum N° 332/2022, de fecha 23 de marzo de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación; y las facultades generales de administración del Secretario General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, publicó a través de la plataforma electrónica Mercado Público la licitación ID N°: **515568-7-LE22**, denominada **"MEJORAMIENTO Y PINTURA CANCHA LICEO REINO DE DINAMARCA, MAIPÚ"**, la cual pretende contratar obras que tengan por objeto el mejoramiento de pintura y demarcación de cancha en el Liceo Reino de Dinamarca, de esta



Corporación, ubicado en calle German Greves N° 265, comuna de Maipú, ciudad de Santiago

- 2. Que, con fecha 16 de marzo de 2022, se llevó a efecto el acta de apertura, tanto de las ofertas técnicas como económicas.
- 3. Que, de acuerdo a lo señalado en el Acta de Apertura electrónica indicada en los vistos, se presentaron tres oferentes, los cuales se detallan a continuación:

RUT	PROVEEDOR
76.232.238-2	COMERCIAL 3MONOS SPA.
77.100.955-7	INGENIERIA Y SERVICIOS EASYSERVICE LIMITADA.
76.331.902-4	CONSTRUCTORA VICTOR HENRIQUEZ SANDOVAL E.I.R.L. (UTP)

- 4. Que, en virtud con lo señalado en el Acta de Apertura electrónica indicada en el considerando anterior, los oferentes COMERCIAL 3MONOS S.p.A., R.U.T. 76.232.238-2 y CONSTRUCTORA VICTOR HENRÍQUEZ SANDOVAL E.I.R.L. (U.T.P.) cumplieron a cabalidad con los antecedentes solicitados en las bases que rigen el proceso licitatorio; INGENIERÍA Y SERVICIOS EASYSERVICE LIMITADA, R.U.T. 77.100.955-7 no cumplió con los antecedentes solicitados, según se detalla en el cuadro a continuación:

Control de documentos	COMERCIAL 3MONOS SPA.	EASYSERVICE LTDA.	VICTOR HENRIQUEZ (UTP).
Visita a terreno.	SI	NO	SI
Garantía de Seriedad de la Oferta.	SI	NO	SI
Anexo N°1 – Identificación del oferente.	SI		SI
Persona Jurídica – Certificado de Vigencia de la Sociedad.	SI		SI



Persona Jurídica – Copia del Rol Único Tributario.	SI		SI
Persona Jurídica – Documento en donde conste la personería del representante legal.	SI		SI
Persona Jurídica – Copia del RUT del representante legal.	SI		SI
Anexo N°2 – DJS Aceptación de la propuesta.	SI		SI
Anexo N°3 – DJS Cumplimiento de Normas Laborales.	SI		SI
Anexo N°4 – Oferta económica.	SI		SI
Presupuesto Itemizado	SI		SI
Anexo N° 5 – Experiencia del Oferente.	SI		SI
Anexo N°6 – Plazo de Ejecución.	SI		SI
Carta Gantt.	SI		SI
Documento de formalización de la UTP. De acuerdo a lo establecido en art. 67° bis del D.S. N° 250.	N/A		SI

5. Realizado el análisis de los documentos solicitados para la admisibilidad de las propuestas, según lo indicado en las bases administrativas de la licitación en su numeral 2 letra h), se constataron que las siguientes observaciones respecto de los antecedentes solicitados en las bases que rigen el proceso licitatorio:

RUT.	PROVEEDOR.	OBSERVACIONES.
76.232.238-2	COMERCIAL 3MONOS SPA.	- El proponente cumple con los requisitos formales de la propuesta para continuar en competencia del proceso licitatorio.



77.100.955-7	INGENIERIA Y SERVICIOS EASYSERVICE LIMITADA.	- No asiste a visita a terreno según lo dispuesto en el numeral 2. Letra e) de las bases administrativas. - No garantía de seriedad de la oferta, según lo dispuesto en el numeral 2. Letra b) de las bases administrativas. - No presenta documentación solicitada, según lo dispuesto en el numeral 2. Letra h) de las bases administrativas, que rigen el proceso licitatorio. Por lo que se considerara inadmisiblesu oferta.
76.331.902-4	CONSTRUCTORA VICTOR HENRIQUEZ SANDOVAL E.I.R.L. (UTP)	- El proponente cumple con los requisitos formales de la propuesta para continuar en competencia del proceso licitatorio.

Que, la Comisión Evaluadora, mediante su informe, de fecha 18 de marzo de 2022, al examinar los antecedentes presentados por los oferentes según el cuadro precedente, declaró admisible las ofertas de COMERCIAL 3MONOS S.p.A., R.U.T. 76.232.238-2 y CONSTRUCTORA VÍCTOR HENRÍQUEZ SANDOVAL E.I.R.L. (U.T.P.).

Con el fin de determinar el puntaje final de la propuesta pública, se utilizaron los criterios de evaluación denominados como: C.1 PROPUESTA ECONÓMICA; C.2 PLAZO DE ENTREGA; y, C.3 CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE LA OFERTA (Anexos I, II y III e información en anexos), según la siguiente pauta de cálculo:

Criterios de Evaluación	Requerimiento para la Evaluación	Ponderación
Experiencia de los oferentes.	Se evaluará de acuerdo con lo establecido en Anexos N°5.	25%
Oferta económica.	Se evaluará de acuerdo con lo establecido en Anexos N°4.	50%
Plazo de ejecución.	Se evaluará de acuerdo con lo establecido en Anexos N°6.	20%
Cumplimiento de requisitos formales.	Debe tener ingresado en el momento de la apertura: Anexos, según lo indicado en bases, los que son requisitos para poder postular proceso licitatorio.	05%

Nota: Los puntajes finales se expresarán por cada evaluación con dos decimales.



Descripción de Evaluación de los criterios.

La evaluación de los criterios se realizará en atención a las coincidencias entre lo solicitado en las bases administrativas y técnicas, y lo ofertado por las empresas proponentes.

Experiencia de los oferentes (25%).

El criterio será evaluado según la siguiente tabla, con relación a trabajos realizados según el objeto de esta licitación

Criterio	Descripción	Parámetros	Puntaje
Cantidad de contratos	El oferente presenta experiencia en contratos, con trabajo realizados, según el objeto de esta licitación.	10 o más contratos	100
		Entre 7 y 9 contratos	80
		Entre 4 y 8 contratos	50
		Entre 1 y 3 contratos	30
		0 contratos	0

Nota 1: Para la evaluación de este criterio deberán completar este anexo número 5 con todos los detalles solicitados. Debiendo tener a lo menos una experiencia válida para ser evaluada la oferta.

Nota 2: Todo lo informado en Anexo deberá ser acompañado por su contrato, factura u órdenes de compra emanadas a través de portal mercadopublico.cl, donde se señale claramente la identificación de la empresa contratista con su nombre y RUT; y la identificación del mandante con su nombre, RUT y dirección. Además, deberá incluir el nombre del contrato, la fecha, descripción de las obras realizadas, tipo de labor licitada y el monto del contrato. Cualquier documento que no corresponda a lo solicitado no será considerado en la evaluación.

Nota 3: La experiencia debe ser en trabajos realizados, similares al objeto de esta licitación.

Nota 4: La experiencia informada no relacionada con el tipo de trabajo licitado, NO será considerada, para la evaluación de la oferta.

Nota 5: Se aceptarán contratos, facturas u órdenes de compra, con una antigüedad de 4 años o menor, siempre y cuando estos contratos hayan sido ejecutados de forma íntegra, a la fecha de cierre de la licitación.

Nota 6: Se considerarán como experiencia valida, aquellos contratos cuyos montos sean igual o superior a \$3.500.000.-

El puntaje o calificación obtenida en la evaluación experiencia del oferente, se multiplicará por la ponderación del criterio 25%.



RUT	PROVEEDOR	OBSERVACIÓN	PUNTAJE PONDERADO 25%
76.232.238-2	COMERCIAL 3MONOS SPA.	Se validan por parte de la Comisión Evaluadora, más de 10 experiencias que cumplen los parámetros solicitados en las bases de la licitación. Asignándose 100 puntos en la evaluación de este criterio.	25.00
76.331.902-4	CONSTRUCTORA VICTOR HENRIQUEZ SANDOVAL E.I.R.L. (UTP)	Se validan por parte de la Comisión Evaluadora, más de 10 experiencias que cumplen los parámetros solicitados en las bases de la licitación. Asignándose 100 puntos en la evaluación de este criterio.	25.00

Oferta Económica (50%):

Para evaluar este criterio, el proponente deberá adjuntar a su oferta el Anexo N° 4 – **Oferta Económica**.

La oferta económica no podrá superar el valor total presupuesto disponible y acotado, en caso contrario la oferta total será declarada inadmisible y no sujeta a evaluación.

El monto máximo a ofertar será de \$7.534.623 (siete millones quinientos treinta y cuatro mil seiscientos veintitrés pesos), impuestos incluidos.

La oferta con el menor valor obtendrá 100 puntos, y el resto de las ofertas serán calificadas en relación inversa de acuerdo con la siguiente fórmula.

Calificación = (Oferta Económica de Menor Valor / Oferta Propuesta Evaluada) x 100.

El puntaje o calificación obtenida en la evaluación de oferta económica, se multiplicará por la ponderación del criterio 50%.

RUT	PROVEEDOR	MONTO OFERTADO	PUNTOS OBTENIDOS	PUNTAJE PONDERADO 50%
76.232.238-2	COMERCIAL 3MONOS SPA.	\$ 10.710.000.-	100	50.00
76.331.902-4	CONSTRUCTORA VICTOR HENRIQUEZ SANDOVAL E.I.R.L. (UTP)	\$ 14.808.063.-	72.33	36.16



Plazo de Ejecución (20%):

Para evaluar este criterio, el proponente deberá adjuntar a su oferta el **Anexo N°6 – Plazo de Ejecución**.

El Plazo máximo a ofertar será de 20 días corridos.

La oferta con el menor plazo de ejecución obtendrá 100 puntos, y el resto de las ofertas serán calificadas en relación inversa de acuerdo con la siguiente fórmula:

Calificación = (Oferta de Menor Plazo de Ejecución / Oferta Propuesta Evaluada) x 100.

El puntaje o calificación obtenida en la evaluación del plazo de ejecución, se multiplicará por la ponderación del criterio 20%.

RUT	PROVEEDOR	DÍAS DE EJECUCIÓN OFERTADOS	PUNTOS OBTENIDOS	PUNTAJE PONDERADO 20%
76.232.238-2	COMERCIAL 3MONOS SPA.	10	100	20.00
76.331.902-4	CONSTRUCTORA VICTOR HENRIQUEZ SANDOVAL E.I.R.L. (UTP)	10	100	20.00

Cumplimiento de los Requisitos Formales (05%):

El cumplimiento de este criterio será evaluado según la presentación total de la documentación solicitada en esta licitación, asignando de acuerdo a la siguiente escala de notas:

Criterio.	Descripción.	Puntaje.
Cumplimiento de Requisitos Formales.	Presenta documentación en el tiempo, forma y orden requerido por estas bases.	100
	Entrega documentación fuera de plazo, solicitados a través del foro inverso del proceso de licitación pública.	0

Será obligación de la comisión de apertura indicar que documentos serán solicitados excepcionalmente a través del foro inverso del proceso de licitación pública.

El proponente tendrá un plazo fatal de 48 Hrs., corridas para dar respuesta a lo solicitado a través del foro inverso del proceso de licitación pública.



El no cumplir con lo solicitado a través de foro inverso será causal inmediata para considerar inadmisibile la oferta del proponente.

El puntaje o calificación obtenida en la evaluación del plazo de entrega, se multiplicará por la ponderación del criterio 05%.

RUT	PROVEEDOR	OBSERVACIÓN	PUNTAJE PONDERADO 05%
76.232.238-2	COMERCIAL 3MONOS SPA.	- El proponente cumple con los requisitos formales de la propuesta. Obtiene 100 puntos en la evaluación de este criterio.	5.00
76.331.902-4	CONSTRUCTORA VICTOR HENRIQUEZ SANDOVAL E.I.R.L. (UTP).	- El proponente cumple con los requisitos formales de la propuesta. Obtiene 100 puntos en la evaluación de este criterio.	5.00

Puntaje Final:

$PF = (EO * 0,25) + (OE * 0,50) + (PE * 0,20) + (CRF * 0,05).$

En donde:

- Criterio Experiencia Oferente= EO
- Criterio Oferta Económica= OE
- Criterio Plazo Ejecución= PE
- Criterio Cumplimiento Requisitos Formales= CRF

A continuación, se presenta el cuadro resumen de evaluación, con la información de las notas y ponderaciones obtenidas por cada uno de los proveedores:

Rut	Oferentes	Experiencia de los Oferentes		Oferta Económica			Días Ejecución	Plazo de Ejecución		Cumplimiento de los Requisitos		Total Puntos
		Puntos	25%	Precio	Puntos	50%		Puntos	20%	Puntos	5%	
76.232.238-2	COMERCIAL 3MONOS SPA.	100	25.00	\$10.710.000	100	50.00	10	100	20.00	100	5.00	100.00
76.331.902-4	CONSTRUCTORA VICTOR HENRIQUEZ SANDOVAL E.I.R.L. (UTP)	100	25.00	\$14.808.063	72,33	36.16	10	100	20.00	100	5.00	86.16



6. Que, de acuerdo con lo anterior, el Oferente, **COMERCIAL 3MONOS S.p.A., R.U.T. N° 76.232.238-2**, obtuvo un Puntaje Final más alto en el proceso de evaluación, esto es de 100 puntos (cien), en el proceso de evaluación, respecto del servicio ofertado servicio ofertado.
7. Que, en mérito de lo expuesto, y en uso de las facultades que me concede la normativa vigente, se procederá a adjudicar la obra licitado.

RESUELVO:

1. **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública denominada **"MEJORAMIENTO Y PINTURA CANCHA LICEO REINO DE DINAMARCA, MAIPÚ"**, 515568-7-LE22, al proveedor **COMERCIAL 3MONOS S.p.A., R.U.T. N° 76.232.238-2**, domiciliado en Agustinas N° 1022, oficina N° 530, comuna de Santiago, Región Metropolitana, por un valor total de \$10.710.000.- (diez millones setecientos diez mil pesos), impuestos incluidos, por concepto de los bienes adquiridos.
2. **DÉJESE** establecido que el objeto del contrato por esta Licitación Pública se encarga a **"COMERCIAL 3MONOS" S.p.A., R.U.T. N° 76.232.238-2**, son los señalados en las Especificaciones Técnicas, Bases Administrativas, Anexos y en la Oferta del proponente adjudicado.
3. La Unidad Técnica de esta contratación será el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de esta Corporación.
4. **IMPÚTESE** el financiamiento de los servicios de esta licitación, a la línea de presupuesto en partida SEP, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 23 de marzo de 2022.
5. **SUSCRÍBASE** en su oportunidad el contrato respectivo con el adjudicatario, conforme a lo establecido en las Bases de Licitación.



6. **PUBLÍQUESE** junto con la presente Resolución, la respectiva acta de evaluación, en la Plataforma www.mercadopublico.cl.
7. **NOFÍQUESE** a la empresa adjudicada lo resuelto en la presente Resolución, mediante la plataforma www.mercadopublico.cl.


IGNACIO ESTEBAN CÁCERES PINTO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS
Y DESARROLLO DE MAIPÚ



Secretario General.
Departamento de Adquisiciones.
Dirección de Control Interno.
Dirección de Educación.
Departamento Jurídico.
Archivo.